

**TRIBUNAL PLENO**  
**ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA**  
**SESIÓN PÚBLICA A DISTANCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL LUNES 27 DE JULIO DE 2020**

		<u><b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</b></u>
1.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 16 de octubre de 2018)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>(Listado por segunda vez el 11 de junio de 2020)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por Diputados Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez de la Ley de Juicio Político y la Declaración de Procedencia para el mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 10 de marzo de 2018, mediante Decreto LXV/EXLEY/0733/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 7, párrafos primero y cuarto, 9, 13, 15, en su porción normativa “dos días”, 20, párrafo primero, 21, párrafos del primero al cuarto, este último en su porción normativa “dos días” y en su fracción II, en su porción normativa “dos días”, 24, párrafos primero, en su porción normativa “dos días”, y segundo, fracción I, 33, párrafo primero, 35, párrafo segundo, 36 y 44, párrafo primero, en su porción normativa “Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos”, de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, expedida mediante el Decreto No. LXV/EXLEY/0733/2018 II P.O., publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diez de marzo de dos mil dieciocho, en términos del considerando quinto de esta decisión.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se declara la invalidez del Decreto No. LXV/EXLEY/0733/2018 II P.O., por el cual se expide la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diez de marzo de dos mil dieciocho, de conformidad con lo expuesto en el considerando séptimo de esta determinación y, por extensión, la de los Decretos Nos. LXVI/RFLEY/0271/2019 I P.E. y LXVI/RFLEY/0333/2019 II P.O., únicamente en lo referente a las modificaciones a la citada ley, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa, respectivamente, el veintiséis de enero y el quince de mayo de dos mil diecinueve, en atención a lo dispuesto en el considerando octavo de esta ejecutoria.</p> <p><b>CUARTO.</b> Las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Chihuahua, en los términos precisados en el considerando octavo de este dictado.</p> <p><b>QUINTO.</b> Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>
2.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Poder Judicial, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Orgánica y de Procedimientos y del Código Electoral, todos del mencionado Estado, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de julio de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

3.	<p>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</p>	
65/2018	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez de los artículos 32, párrafo primero, 100 y 101 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 11 de julio de 2018, mediante Decreto 3248 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
4.	<p>(Listado por primera vez el 20 de septiembre de 2018)</p> <p>(Listado por segunda vez el 11 de junio de 2020)</p>	
96/2018	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Zacatepec, Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de dicha entidad federativa, demandando la invalidez de diversas disposiciones de los Reglamentos de la Ley General de Bienes, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, en materia de ordenamiento territorial, y de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, en materia de fusiones, divisiones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos, todos del mencionado Estado, reformados mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial local de 16 de marzo de 2018, así como su aplicación (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
5.	<p>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</p>	
141/2019	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de esa entidad, publicada en el Periódico Oficial local de 5 de febrero de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>
6.	<p>(Listado por primera vez el 7 de julio de 2020)</p>	
142/2019	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Partido del Trabajo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformada mediante Decreto 103, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de noviembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
7.	<p>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</p>	
349/2019	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materia Penal del Primer Circuito, Segundo en Materia Civil del Tercer Circuito y Sexto en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, el recurso de inconformidad 35/2018, el recurso de inconformidad 1/2010 y el recurso de queja 726/99 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>

8.	<p><u>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</u></p>	
484/2019	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte el amparo en revisión 803/2016 y, por la otra, el amparo en revisión 175/2018 y el amparo directo en revisión 6387/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN)	<b>EN LISTA</b>
9.	<p><u>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</u></p>	
560/2019	CONTRADICCIÓN DE TESIS entre las sustentadas por la Primera y la Segunda Salas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte el recurso de reclamación 1671/2019 y, por la otra, los recursos de reclamación 240/2019, 279/2019, 934/2019, 750/2019 y 824/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).	<b>EN LISTA</b>
10.	<p><u>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</u></p>	
199/2019	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el amparo directo 23/2014 y el amparo directo en revisión 7558/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	<b>EN LISTA</b>
11.	<p><u>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</u></p>	
456/2018	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materia Civil del Cuarto Circuito y Quinto en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión 66/2017 y el recurso de queja 406/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	<b>EN LISTA</b>
12.	<p><u>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</u></p>	
272/2019	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Octavo en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo en Materia de Trabajo del Décimo Sexto Circuito, al resolver, respectivamente, el incidente de revisión 112/2019 y el incidente de suspensión 62/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	<b>EN LISTA</b>
13.	<p><u>(Listado por primera vez el 9 de julio de 2018)</u></p> <p><u>(Retirado el 27 de septiembre de 2018)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 6 de noviembre de 2018)</u></p> <p><u>(Retirado el 8 de enero de 2019)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 7 de enero de 2020)</u></p>	
29/2018	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, Segundo del Centro Auxiliar de la Octava Región, Primero del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, Tercero del Centro Auxiliar de la Segunda Región y del Centro Auxiliar de la Séptima Región, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 282/2017, 276/2017, 138/2017, 334/2017 y 219/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	<b>EN LISTA</b>

14.	<p>(Listado por primera vez el 7 de julio de 2020)</p>	
76/2020	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito y Segundo en Materia Penal del Segundo Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de reclamación 18/2018 y 22/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	<b>EN LISTA</b>
15.	<p>(Listado por primera vez el 7 de julio de 2020)</p>	
158/2018	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, los amparos directos en revisión 1991/2016 y 5793/2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	<b>EN LISTA</b>
16.	<p>(Listado por primera vez el 7 de julio de 2020)</p>	
542/2019	CONTRADICCIÓN DE TESIS entre las sustentadas por los tribunales colegiados Segundo en Materia civil del Séptimo Circuito, al resolver el amparo en revisión 258/2019 y de los amparos directos 290/2018, 574/2018, 677/2018 y 866/2019, Cuarto de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, en auxilio del Segundo en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al resolver el amparo directo 99/2014, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión 699/2000, y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los juicios de revisión constitucional electoral SUP-JRC-72/2013 y 729/2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN)	<b>EN LISTA</b>
17.	<p>(Listado por primera vez el 16 de julio de 2020)</p>	
568/2019	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Tercero en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver el impedimento 15/2019, Sexto en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver los recursos de reclamación 11/2018, 26/2018, 27/2018, 13/2019 y 20/2019, y Séptimo en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver los recursos de reclamación 16/2018, 22/2018, 26/2018, 28/2019 y 33/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	<b>EN LISTA</b>
18.	<p>(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020)</p> <p>(Listado por segunda vez el 11 de junio de 2020)</p>	
207/2017	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Yucatán, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política de esa entidad, publicada en el Periódico Oficial local de 19 de junio de 2017, mediante Decreto 491/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).	<b>EN LISTA</b>

19.		<p><u>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política de esa entidad, publicada en el Periódico Oficial local de 8 de abril de 2016, mediante Decreto 089 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
20.		<p><u>(Listado por primera vez el 11 de junio de 2020)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Número 835 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de esa entidad de 9 de octubre de 2018, mediante Decreto 767 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<b>EN LISTA</b>
21.		<p><u>(Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 7 de julio de 2020)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la entonces Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de noviembre de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
22.		<p><u>(Listado por primera vez el 7 de julio de 2020)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, la invalidez de los decretos 243, mediante el cual se reformaron diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 280, por el cual se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, y 314, mediante el cual se emitió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la entidad, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 14 de abril, 6 de julio y 6 de diciembre, todos de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
23.		<p><u>(Listado por primera vez el 7 de julio de 2020)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, demandando la invalidez del oficio Núm. 189-A/2018, de 6 de marzo de 2018, a través del cual el Poder Ejecutivo definió la terna de la que el Congreso del Estado de Nuevo León seleccionaría al Fiscal General de Justicia del Estado (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>

24.		<p><u>(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 16 de julio de 2020)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversos diputados del Congreso de Baja California Sur, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de diciembre de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>
25.	3/2019	<p><u>(Listado por primera vez el 7 de julio de 2020)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 8 de agosto de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
26.	99/2019	<p><u>(Listado por primera vez el 7 de julio de 2020)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de ingresos y presupuesto de ingresos de municipios del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de dos mil veinte, publicadas en el Boletín Oficial de esa entidad de 27 de diciembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
27.	95/2020	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de julio de 2020)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto número 209, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de octubre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>
28.	127/2019	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de julio de 2020)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de julio de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
29.	83/2019	<p><u>(Listado por primera vez el 16 de julio de 2020)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del párrafo quinto del artículo 43 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, reformado mediante Decreto 27524/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 5 de noviembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>

30.  
109/2019  
(Listado por primera vez el 16 de julio de 2020)  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, reformada mediante Decreto 27296/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 10 de septiembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).

**EN LISTA**

31.  
89/2018  
(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020)  
(Listado por segunda vez el 16 de julio de 2020)  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de septiembre de 2018, mediante Decreto 561 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**EN LISTA**

32.  
98/2018  
(Listado por primera vez el 7 de enero de 2020)  
(Listado por segunda vez el 16 de julio de 2020)  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la entonces Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 10 de octubre de 2018, mediante Decreto 864 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).

**EN LISTA**

Ciudad de México, a 27 de julio de 2020  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

## Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 70 - 27 de julio de 2020- A DISTANCIA.docx

Identificador de proceso de firma: 9543

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	<b>Nombre</b>	RAFAEL COELLO CETINA	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente	
	<b>CURP</b>	COCR700805HDFLTF09				
Firma	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6673636a6e00000000000000000000000000ea1	<b>Revocación</b>	OK	No revocado	
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	27/07/2020T19:56:10Z / 27/07/2020T14:56:10-05:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida	
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	<b>Cadena de firma</b>	84 9f 64 16 c2 bb dd 29 ee 06 7a f8 01 ec 0c 19 5d 53 5e 9b f8 8f e6 69 78 45 5d 20 6e 5a af 03 90 0f fc 1a 47 f9 7e b6 15 d8 4e 4f 3f f1 c8 e4 f9 0e 65 04 a0 99 7f 63 d8 98 9c c6 26 39 07 35 8e eb 06 9d 3b d6 0b 71 81 0c 6b 44 21 dc 08 90 fb 69 e2 b7 eb 4e 0c f1 9f 82 79 dd 3a a7 77 ba fb 72 34 85 6f e3 f2 a6 fd 8d ad fc e5 7c 3d 15 82 a8 ae 79 1d e3 50 48 de 1d 5d 11 2b f4 66 77 de ac ea 89 dc 4d 12 f9 53 8e 47 2a 28 44 4d 9f 99 80 8b de f5 66 cb 61 da 16 47 57 01 2c ee 62 1b 13 52 73 9a d8 24 00 b0 56 66 9f f7 fc 2a bd bb d4 f6 5b f9 cb ad 22 23 14 00 8a 28 75 41 27 63 27 9e cf 5a 26 f9 89 94 7f b5 98 9f 43 7e 45 e4 f6 33 00 be 29 57 1f ef 9d 20 ec 37 f6 90 b1 9e 69 a8 45 17 d7 fd e5 33 9c 67 7b c7 92 77 f8 1a 6c 85 3b 33 73 98 d6 94 77 51 c5 41 a6 76 79				
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	27/07/2020T19:56:11Z / 27/07/2020T14:56:11-05:00				
Validación OCSP	<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSP</b>	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	<b>Emisor del certificado de OCSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	<b>Número de serie del certificado OCSP</b>	706a6673636a6e00000000000000000000000000ea1				
Estampa TSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	27/07/2020T19:56:10Z / 27/07/2020T14:56:10-05:00				
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	<b>Identificador de la secuencia</b>	3246666				
	<b>Datos estampillados</b>	0B7CA99A24ED2B6B5C09480D67678AEFC848355F				